

Art. 4.— El presente Decreto no se aplicará a los vehículos de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de los organismos de seguridad del Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 442, que instituye los Miembros Titulares de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9600, del 16 de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 442

VISTO el Decreto No. 255, de fecha 17 de septiembre de 1982

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Los Miembros Titulares de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores serán los señores: Dr. Máximo Pellerano quien la presidirá; Domingo Mariotti, Vicepresidente; y Ramón Báez Romano, Vincenzo Mastrolilli, Dr. Manelic Gasso, Enrique Porcella, Ramón Gilbert, Eulalio Peralta, Rodolfo Lama, Benito Perdomo, Dr. José Rafael Tolentino, Sebastian Mera, Pedro A. Justiniano Polanco, Mario Alvarez Dugán y Dr. Milton Messina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 443, que integra la Delegación Dominicana ante la XVII Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), que se celebrará en la ciudad de Mazatlán, Mexico, del 8 al 10 de noviembre del presente año.

G. O. No. 9600, del 16 de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 443

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Delegación Dominicana ante la XVII Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), que se celebrará en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, México, del 8 al 10 de noviembre del presente año, queda integrada de la siguiente manera: Dr. Alfonso Canto D., Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá; y los señores Dra. Ivelisse Russo R., Ing. Miguel Gil Mejía e Ing. Antonio Hurtado Heime, Miembros.